

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal
Demandante	Luz Mary Gómez Galeano y otro
Demandado	Laura Galves Giraldo y otra o
Radicado	05001 40 03 028 2019 00803 00
Providencia	Ordena levantamiento de medida.

El presente asunto terminó mediante la sentencia No. 29 del 20 de septiembre de 2022, que negó las pretensiones de la demanda.

En razón de lo anterior, se ORDENA el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 01N-39907, propiedad de JAIRO DE JESÚS RÍOS ZULUAGA y LAURA GALVES GIRALDO.

Para tal efecto, se oficiará a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE, informándole que dicha medida le había sido comunicada mediante el oficio No. 2090 del 31 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a88c7e65462e88df4a10ab5516e5aa5ce7a7c8cad4a3b29481271cd431c57d**

Documento generado en 24/10/2022 07:48:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>